



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2018, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE CAMPAÑA DE DIFUSIÓN JEREZ VERANO ABIERTO EN MEDIOS DIGITALES.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por la Delegación de Dinamización de Cultura y Fiestas, por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación del "**Campaña de difusión Jerez Verano Abierto en Medios Digitales**" por importe de **17.908,00 euros** mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33414/226.02 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS (17.908,00 €)**.

Tercero.- Adjudicar la contratación del servicio de Campaña de difusión verano abierto a la entidad mercantil **FEDERICO JOLY Y CÍA, S.L.**, con C.I.F. nº B-1100022, por un importe, I.V.A. incluido, de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS (4.477,00 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 del LCSP.

Cuarto.- Adjudicar la contratación del servicio de Campaña de difusión verano abierto a la entidad mercantil a la entidad mercantil **PUBLICACIONES DEL SUR** con C.I.F. nº A-11627395, por un importe, I.V.A. incluido, de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS (4.477,00 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 del LCSP.

Quinto.- Adjudicar la contratación del servicio de Campaña de difusión verano abierto a la entidad mercantil **RADIO JEREZ, S.L.** con C.I.F. nº B-11604402 por un importe, I.V.A. incluido, de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS (4.477,00 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 del LCSP.

Sexto.- Adjudicar la contratación de los servicios sanitarios para la Organización de la Semana Santa 2018 a la entidad mercantil **COMUNICASURMEDIA, S.L.** con C.I.F. nº B-11923307 por un importe, I.V.A. incluido, de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS (4.477,00 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 del LCSP.

	Código Cifrado de Verificación: NY1708N0F711060 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	10/07/2018
NY1708N0F711060			

Séptimo.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: NY1708N0F711060 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	10/07/2018
 NY1708N0F711060			